



ACUERDO PCSJA20-11665

06/11/2020

“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias en el Distrito Judicial de Cartagena, previstas en el Acuerdo PCSJA19-11465 de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA19-11465 del 20 de diciembre de 2019, adoptó como medidas transitorias transformar el Juzgado 004 Penal Municipal con Función de control de Garantías para Adolescentes de Cartagena como Juzgado 018 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del sistema penal acusatorio de esa ciudad, y asimismo, dispuso cambiar la denominación a los juzgados 003 y 005 penales municipales con función de control de garantías de adolescentes con el fin asignarle un orden consecutivo a los citados despachos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura con sustento en el informe de seguimiento a las medidas CSJBOOP20-1028 de 2020 presentado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y el documento técnico soporte del presente acuerdo, evaluó el comportamiento de las medidas y la demanda de justicia de los juzgados penales municipales del sistema penal acusatorio y de los juzgados penales municipales para adolescentes con función de control de garantías de la ciudad de Cartagena; y evidenció la necesidad de prorrogarlas con el fin de mejorar el acceso y la oferta de justicia, y así garantizar la prestación del servicio de administración justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021, las medidas adoptadas mediante el acuerdo PCSJA19-11465 de 2019, que transforma de manera transitoria el Juzgado 004 Penal Municipal con Función de control de Garantías para Adolescentes de Cartagena como Juzgado 018 Penal Municipal con función de control de garantías del sistema penal acusatorio de esa misma ciudad.

ARTÍCULO 2. Denominación. Continuar con la denominación establecida en el artículo 2.º del Acuerdo PCSJA19-11465 de 2019, que determina que los Juzgados 003 y 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Cartagena pasarán a denominarse como Juzgados 001 y 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Cartagena, respectivamente.

ARTÍCULO 3. De la verificación, seguimiento y apoyo a la medida. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar rendirá, dentro de los cinco (5) primeros días de cada trimestre, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe de seguimiento e indicará el impacto de la medida adoptada.

ARTÍCULO 4. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)
PCSJ/MMBD

Firmado Por:

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 3 - CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5139ab0482eef1f83d90b523d759ded9c25c62ede2118fa81556f2d46e2684**

Documento generado en 06/11/2020 08:27:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>